

	ALCALDÍA DE POPAYÁN Secretaría de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 35



Popayán, 2022-09-07

Radicación:20221200376101

CD-1158

Señor (a):  
**IVAN DARIO DIAZ LOPEZ**  
 Dirección: Vereda Honda - Timbio -  
 Teléfonos: 3166529834  
**TIMBIO - CAUCA**

**ASUNTO:** Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
 1801 de 2016  
 650-29-06-2022

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **martes doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)**, a las **11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2° de la ley 1801 de 2016:

**...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.**

*Núm. 2º. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.*

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente, se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

  
**VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA**  
 Inspector (E)

Proyectó y elaboró Janneth Narváez F.  
 Archivado según TRD (expediente)  
 Archivo según TRD: PCRS



Creo en  
**POPAYÁN**

